

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 6377

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6377 celebrada de manera virtual por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 29 de junio de 2026, por medio de la plataforma ZOOM, a partir de las diez horas con treinta seis minutos (10:36 am), con la asistencia de las siguientes personas:

DIRECTORES PRESENTES:

- Sr. Marcos Vargas Borges, presidente ejecutivo del ICT y quien preside.
- Sr. Enio Cubillo Araya, Director.
- Srta. Deyfa Sutherland Nelson, Directora.
- Sra. Laura Barrantes Requeno, Directora.
- Sr. Roger Chaves Monge, Director.
-

AUSENTE CON EXCUSA:

- Sr. Omar Jiménez Rodríguez, Director.
- Sra. Stephanie Sheehy Protti, Directora.

TAMBIÉN PRESENTES:

- Sr. Alberto López Chaves, Gerente General.
- Sr. Rómel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Sr. Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Sras. Hannia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís, Secretaría de Actas.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor Marcos Vargas Borges manifiesta que, se procede con la aprobación del orden del día e indica que este ya ha sido previamente socializado. Acto seguido, consulta a los miembros presentes si existe alguna objeción y, al no presentarse observaciones, se aprueba el orden del día.

1. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

El señor presidente ejecutivo somete a aprobación el acta de la sesión Ordinaria Presencial N° 6376, celebrada el lunes 22 de junio del 2026.

Al respecto, indica que dicha acta fue previamente socializada mediante el sistema institucional y que todos los miembros tuvieron la oportunidad de revisarla.

Los señores directores manifiestan que leyeron el acta y que están de acuerdo con su contenido, por tanto y no habiendo observaciones al respecto, dan por aprobada el acta de la sesión Ordinaria Presencial N° 6376, celebrada el lunes 22 de junio del 2026.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

No se presentaron temas.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se presentaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Recurso de Apelación contra la Resolución G-1633-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, oficio N° G-1231-2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1231-2026, con el que se remiten en alza el Recurso de Apelación contra la Resolución G-1633-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, oficio N° G-1231-2026.

El señor Marcos Vargas Borges, presidente ejecutivo concede el uso de la palabra al señor Alberto López, a efectos de que exponga el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución G-1633-2025 por parte de la Municipalidad de Nicoya.

El señor Alberto López manifiesta que, el asunto se somete al conocimiento de la Junta Directiva con el propósito de elevarlo en alza, toda vez que la Gerencia General ya resolvió el Recurso de Revocatoria presentado por la Municipalidad de Nicoya.

Explica que el caso, corresponde a la denegatoria de una solicitud de aprobación de un trámite relacionado con una concesión en la Municipalidad de Nicoya, resolución emitida en agosto de 2025.

Señala que, dicha denegatoria obedeció a que la municipalidad no logró demostrar que hubiese subsanado las observaciones consignadas en los criterios técnico y legal que sustentaron la resolución emitida por la Gerencia General.

Añade que, posteriormente, la Municipalidad interpuso el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio; sin embargo, durante la tramitación del recurso no se acreditó, en ningún momento, el cumplimiento o la subsanación de los aspectos previamente requeridos por la Administración.

En razón de lo anterior, indica que el expediente se presenta ante la Junta Directiva para que conozca la apelación en subsidio y, con ello, se agote la vía administrativa. Asimismo, manifiesta que, conforme al procedimiento habitual en este tipo de asuntos, la recomendación consiste en trasladar el expediente a la Asesoría Legal, con el fin de que emita el criterio jurídico correspondiente y rinda un informe que sirva de fundamento para que la Junta Directiva pueda resolver la apelación planteada. Agrega que, junto con el asunto, se incorporan los documentos emitidos por la Gerencia General que respaldan las actuaciones realizadas y el rechazo del recurso de revocatoria.

El señor Marcos Vargas Borges manifiesta que, salvo objeción de las demás personas directoras, considera conveniente que al director Roger Chaves Monge se le remita copia de la información relacionada con este tipo de asuntos. Expone que la finalidad no es que intervenga en la decisión del recurso, sino mantenerlo informado respecto de los casos vinculados con la Zona Marítimo Terrestre y de las situaciones que enfrenta la institución en esa materia, de manera que pueda dar seguimiento a la estrategia institucional e identificar posibles oportunidades de mejora.

No habiendo observaciones adicionales, el señor presidente ejecutivo somete a votación la recomendación formulada por el señor Alberto López, consistente en remitir el expediente a la Asesoría Legal para la emisión de un criterio jurídico que permita a la Junta Directiva resolver la apelación en subsidio.

La Junta Directiva acoge la recomendación, aprobándola por unanimidad y declarando el acuerdo firme.

Por tanto;

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal para análisis, criterio y recomendación, el oficio de la Gerencia General N° G-1231-2026, con el que se remite en alza el Recurso de Apelación contra la Resolución G-1633-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, oficio N° G-1231-2026.

ACUERDO FIRME

II. Solicitud de aprobación de viaje y viáticos al exterior, para que don Alberto López, participe en el evento Sustainable & Social Tourism Summit® - 10ª edición, a realizarse del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026 en Polanco, México, oficio N° G-1261-2026.

Los señores directores conocen el oficio N° G-1261-2026, mediante el cual se presenta la solicitud de aprobación del viaje y los viáticos al exterior para que el señor Alberto López, Gerente General del ICT, participe en el Sustainable & Social Tourism Summit® – 10.ª edición, que se llevará a cabo del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026, en Polanco, México.

El señor Alberto López manifiesta que, la gestión se somete a conocimiento de la Junta Directiva para la valoración y eventual aprobación de la gira a México, la cual responde a tres objetivos principales.

En primer lugar, indica que recibió una invitación para participar en un panel que se desarrollará con motivo del décimo aniversario del Summit. Explica que, dicho espacio estará dedicado a analizar los avances alcanzados durante esos diez años, así como las expectativas y perspectivas para la próxima década.

En segundo término, señala que, al realizarse el evento en México, se aprovechará la ocasión para desarrollar acciones relacionadas con la Presidencia de la Organización Internacional de Turismo Social (ISTO) para la región de las Américas. En ese sentido, recuerda que aproximadamente el 40 % de los miembros de ISTO Américas se encuentran en México, lo que convierte esa visita en una oportunidad para fortalecer las relaciones institucionales y atender asuntos propios de dicha representación.

Como tercer objetivo, expone que se encuentra en valoración un posible patrocinio del evento, considerando que México continúa siendo uno de los mercados más importantes para la institución y que se cuenta con una agencia dedicada a la atención de ese mercado. Agrega que dicho patrocinio permitiría obtener un mayor aprovechamiento de la participación institucional en la Cumbre, reiterando que aún se encuentra muy reciente la celebración de la última edición, realizada en San José – Costa Rica.

Asimismo, manifiesta que ha tenido la oportunidad de participar en seis ediciones presenciales anteriores y en una edición virtual, para un total de siete de las nueve ediciones efectuadas hasta la fecha. Precisa que considera que esa trayectoria es precisamente la que la organización desea reconocer mediante la invitación a integrar el panel, en el cual se analizarán los logros alcanzados y las expectativas futuras del evento.

Concluida la exposición, manifiesta que la recomendación a la Junta Directiva es aprobar el viaje y los viáticos correspondientes.

El señor Marcos Vargas Borges, consulta si las personas directoras tienen alguna observación o consulta para el señor Alberto López y al no presentarse intervenciones, somete el asunto a votación.

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con el oficio N° G-1261-2026, aprobar el viaje al exterior y los siguientes viáticos, al señor Alberto López Chaves – Gerente General del ICT, para que participe en el Sustainable & Social Tourism Summit® – 10.^a edición, que se llevará a cabo del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026, en Polanco, México:

B) Aprobar los siguientes viáticos al exterior:



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR			
Para Aprobación de:		Junta Directiva (X) Gerencia General ()	
Oficio Unidad Solicitante	G-1218-2026		
Nombre de la persona funcionaria	LOPEZ CHAVES ALBERTO	Cédula	0204910463
Unidad Solicitante	Gerencia General		
Evento	Ejercer la presidencia de ISTO Américas mediante representación de esta organización en la 10ma Cumbre sobre Turismo Sostenible y Social, evento del que ISTO es aliado y representar al ICT en el panel 10 años del Summit. "¿Qué ha cambiado y qué nos espera en los siguientes 10?" mediante la		
Objetivo del evento	asistencia a la 10 Edición del Sustainable and Social Tourism Summit a celebrarse en Cdmx.		
Fechas del evento	Del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2026		
Lugar	País (es)	México	
	Ciudad (es)	Ciudad de México	

Según Plan Operativo Institucional	OBJETIVO	1.7.28.1	META	1.7.28
Observaciones	Aprobar el incremento en el monto del ticket si se presentara alguna diferencia a la hora de la adjudicación.			

DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS		(Montos expresados en \$)
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand		
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet		
Transporte de material promocional		
Visa		
Atenciones mayoristas y visitantes de stand		
Otros gastos autorizados (detallar)		
SUBTOTAL		\$ -

DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE					
FECHAS DEL VIAJE:	SALIDA:	30/8/2026	REGRESO:	3/9/2026	
	SALIDA:		REGRESO:		
	SALIDA:		REGRESO:		
Nombre de la persona funcionaria:				Cédula	
Cargo que desempeña:					

DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR				(Montos expresados en \$)
1) Tarifa diaria de viáticos	367	4		\$1 468,00
Se autoriza del día: 30 de agosto	al día: 03	de (mes): setiembre	de (año): 2026	
en el (los) país (es):	México			
2) Tarifa diaria de viáticos		por días autorizados		\$0,00
Se autoriza del día:	al día:	de (mes)	de (año)	
en el (los) país (es):				
3) Tarifa diaria de viáticos		0		\$0,00
Se autoriza del día:	al día:	de (mes):		
en el (los) país (es):				
SUBTOTAL				\$1 468,00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR			
Oficio unidad solicitante:	G-1218-2026		
Nombre de la persona funcionaria:			
Unidad solicitante:	Gerencia General		



ADQUISICIÓN DEL BOLETO		(Montos expresados en \$)
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): San José-México-San José		
y demás cargos al ticket, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho ticket se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).		
Transporte Terrestre		\$511,27
Transporte entre ciudades		\$100,00
Impuestos de salida en aeropuertos		
Impuesto de salida Costa Rica		
Cuotas de Inscripción		
Gastos de Representación		
Comisiones Bancarias		
Otros Gastos debidamente justificados (detallar)		
SUBTOTAL		\$ 611,27
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES		(Montos expresados en ₡)
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)		
Transporte terrestre al aeropuerto		₡60 000,00
Otros gastos (detallar)		
SUBTOTAL		₡ 60 000,00
Gran total dólares:		\$ 2 079,27
Gran total colones:		₡ 60 000,00
VACACIONES		
Disfruta de vacaciones después del evento:	SI ()	NO ()
Del día:	Aut. vacaciones N° _____	
Adjuntar boleto de vacaciones con sello recibido de Gestión del Talento Humano		
Nota: Es entendido que la Unidad solicitante ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.		
Firma de persona funcionaria		
		VB° Jefatura

C) Aprobar que, en caso de que el costo del boleto exceda el indicado en el oficio G-1218-2026, se realice la compra siempre que el costo esté dentro de los parámetros razonables y que se informe a esta Junta Directiva para convalidación de lo actuado.

D) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

E) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.

F) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

G) En ausencia del Lic. López, nombrar al Lic. Víctor Quesada Rodríguez, como gerente a.i.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendan temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

No se agendan temas.

3. ESTRATEGIA

Al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos (10:44 a.m.), ingresa a la sala de sesiones la señora María del Carmen Orozco, jefa de la Unidad de Planificación Institucional:

I. Propuesta de actualización del PAO 2026, correspondiente al Departamento de Planeamiento Turístico, según oficio N° UPI-233-2026.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-233-2026, que contiene la propuesta de actualización del Plan Anual Operativo (PAO) 2026 correspondiente al Departamento de Planeamiento Turístico.

De seguido la señora Orozco manifiesta que, el objetivo de su presentación es exponer la propuesta de modificación al PAO 2026 planteada por el Departamento de Planeamiento Turístico, que consiste en una modificación puntual del PAO 2026. Indica que, tanto el objetivo como el indicador permanecen sin variación, siendo la única modificación la meta establecida.

Explica que, al momento de formular el Plan Anual Operativo en agosto del año anterior, el Departamento de Planeamiento Turístico había previsto la elaboración de una única propuesta de plan regulador. No obstante, precisa que, tras una revisión de las necesidades institucionales, se propone actualizar la meta para ampliar su alcance de una a tres propuestas de planes reguladores costeros durante el año 2026.

Asimismo, manifiesta que la modificación responde a un criterio de oportunidad institucional, en virtud de que la formulación del Plan Maestro para el Desarrollo Turístico del Pacífico Sur, permitirá integrar técnicamente las realidades territoriales de los cantones de Osa, Golfito y Puerto Jiménez. En consecuencia, señala que esas tres propuestas de planes reguladores constituyen la nueva meta planteada para el presente período.

Agrega que las actividades originalmente programadas en el PAO, se mantienen sin modificaciones, por lo que el ajuste propuesto se limita exclusivamente a la meta del indicador. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería dar por recibida la propuesta de actualización del PAO 2026, según el requerimiento de la jefatura y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional y autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, así como instruir a la Administración a informar a la parte interesada y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento y, para realizar la gestión de riesgo correspondiente.

Concluida la exposición, el señor Marcos Vargas Borges agradece la presentación y consulta a las personas directoras si tienen observaciones o consultas.

Los señores directores al respecto acuerdan:

SE ACUERDA:

A) Dar por recibida la propuesta de actualización de metas PAO 2026, según requerimientos de las jefaturas y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio N° UPI-233-2026.

B) Autorizar la propuesta de actualización del PAO 2026, según detalle contenido en el oficio N° UPI-233-2026.

C) Instruir a la Administración, comunicar a las partes interesadas y garantizar el seguimiento oportuno para su cumplimiento; así como realizar la gestión de riesgos correspondiente.

ACUERDO FIRME

4.GESTIÓN DE RIESGOS

Para exponer el siguiente tema, al ser las diez horas con cuarenta y nueve minutos (10:49 a.m.), ingresa a la sala de sesiones la señora Gabriela Carmona, de la UPI:

I. Presentación del Informe de Revisión y Monitorización Periódica de Riesgos Operativos Institucionales 2026, con datos al 20 de mayo del 2026, según los oficios N° UPI-222-2026, UPI-189-2026 y el comunicado de acuerdo del Comité de Auditoría y Riesgos N° CAR-13-2026.

Los señores directores conocen el Informe de Revisión y Monitorización Periódica de Riesgos Operativos Institucionales 2026, con datos al 20 de mayo de 2026, contenido en los oficios N° UPI-222-2026, UPI-189-2026 y el comunicado de acuerdo del Comité de Auditoría y Riesgos N° CAR-13-2026.

La señora Gabriela Carmona manifiesta que, la presentación se realiza en cumplimiento del acuerdo contenido en el comunicado N° CAR-13-2026 y corresponde al resultado del Informe de Revisión y Monitorización Periódica de Riesgos Operativos Institucionales, con corte al mes de mayo de 2026.

Explica que dicha información fue presentada previamente al Comité de Auditoría y Riesgos el 28 de mayo de 2026, oportunidad en la que ese órgano adoptó el acuerdo correspondiente, razón por la cual el informe se presenta ahora a conocimiento de la Junta Directiva. Agrega que la misma presentación fue expuesta el 2 de junio de 2026, en la reunión de la Gerencia General con las direcciones institucionales.

Seguidamente, recuerda que, como parte de la gestión de riesgos operativos y en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes, las distintas unidades realizan periódicamente la

identificación, revisión y seguimiento de sus riesgos. Señala que, la Junta Directiva ya conoció un primer informe con corte al 11 de febrero de 2026 y que el documento sometido a consideración corresponde al proceso de revisión efectuado posteriormente por las unidades, en cumplimiento del numeral 3.1.3 de dichos lineamientos.

Explica que la Gerencia General, realizó la convocatoria para este ejercicio, mientras que las distintas unidades desarrollaron el proceso de revisión de sus riesgos. Añade que, el propósito de esta actividad es vincular la planificación institucional con la gestión de riesgos, de manera que el seguimiento del Plan Anual Operativo al primer trimestre de 2026 pueda relacionarse con la revisión y monitorización periódica, de los riesgos operativos.

En cuanto a los resultados globales, informa que participaron 41 unidades organizacionales, las cuales evaluaron 87 objetivos operativos, identificando un total de 225 riesgos y 113 acciones de mitigación. Asimismo, señala que, con respecto al informe presentado en febrero, no se registran riesgos emergentes.

Expone que, el informe presenta la distribución de la criticidad tanto en el escenario inherente como en el escenario residual. Precisa que el escenario inherente, corresponde a la valoración de la probabilidad y el impacto sin considerar los controles existentes, mientras que el escenario residual refleja la nueva valoración realizada por las unidades una vez considerados dichos controles y su efectividad.

Manifiesta que, al comparar ambos escenarios, puede observarse cómo la aplicación de los controles modifica la criticidad de los riesgos identificados.

En relación con los cambios registrados respecto al informe presentado el 11 de febrero, indica que la distribución porcentual del escenario inherente permanece exactamente igual. Sin embargo, señala que sí existe una variación en el escenario residual, debido a que, uno de los tres riesgos que anteriormente había sido clasificado como alto, que fue recalificado como riesgo medio.

Explica que dicho riesgo corresponde al Fondo de Jubilaciones, cuya unidad responsable revisó nuevamente la probabilidad y el impacto residual, modificando la calificación de alta a media, en razón de que uno de los controles existentes aumentó su nivel de efectividad, pasando de medio a alto.

Agrega que el informe también incorpora el seguimiento detallado por cada una de las cuarenta y una unidades institucionales, mostrando para cada una el comportamiento de sus riesgos en los escenarios inherente y residual.

Como resultado del proceso de revisión, informa que el semáforo institucional de criticidad presenta dos riesgos altos, ocho riesgos medios y ciento treinta y cinco riesgos bajos. Precisa que, el aumento en los riesgos medios obedece precisamente al cambio de clasificación del riesgo anteriormente mencionado.

Destaca que, existe una concentración importante de riesgos en los niveles bajo y medio, los cuales

representan aproximadamente el noventa y seis por ciento del total de riesgos institucionales.

Asimismo, manifiesta que noventa riesgos requieren administración activa, conforme a los parámetros institucionales de aceptabilidad del riesgo, lo que implica que las unidades responsables deben definir acciones de mitigación adicionales, estableciendo tareas específicas, responsables y fechas de cumplimiento.

Recuerda que, conforme a los lineamientos institucionales, corresponde a las jefaturas y direcciones proponer las medidas de administración del riesgo e informar a la Gerencia General y a la Junta Directiva sobre su seguimiento.

Seguidamente, se refiere a los dos riesgos clasificados como altos, los cuales ya habían sido informados en el reporte anterior. El primero, corresponde al riesgo de ataques cibernéticos, identificado por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, y el segundo al riesgo relacionado con el recurso humano de la Oficina Ejecutora del Polo Turístico Golfo de Papagayo.

Respecto al riesgo de ataques cibernéticos, explica que el informe detalla las causas, consecuencias, la valoración de probabilidad e impacto en el escenario inherente, los controles existentes y su efectividad, así como la nueva valoración residual. Señala que, como resultado de dicho análisis, el riesgo mantiene una calificación residual alta.

Agrega que esa unidad, definió una acción de mitigación integrada por dos tareas específicas, a las cuales se les da seguimiento mediante la matriz de revisión y monitorización, verificando tanto el cumplimiento de las acciones como la aplicación consistente de los controles y el avance de las metas del Plan Anual Operativo.

En cuanto al riesgo correspondiente al Polo Turístico Golfo de Papagayo, manifiesta que está asociado a eventuales limitaciones en la disponibilidad del recurso humano para atender los procesos internos de dicha oficina. Explica que el informe detalla igualmente las causas, consecuencias, valoraciones inherentes y residuales, los controles existentes y la acción de mitigación definida por la unidad responsable.

Añade que, estos resultados también fueron analizados durante la reunión de la Gerencia General con las direcciones institucionales, donde se revisó con mayor detalle el seguimiento de dichos riesgos.

Posteriormente, expone el comportamiento de los riesgos moderados, medios y bajos, indicando que, conforme a los lineamientos institucionales, para los riesgos moderados las jefaturas deben proponer medidas e informar a las direcciones; para los riesgos medios corresponde igualmente establecer medidas de administración; mientras que los riesgos bajos no requieren acciones adicionales, aunque sí un monitoreo permanente.

Señala que los riesgos moderados, se concentran principalmente en las categorías financiera, tecnológica y geopolítica, mientras que los riesgos medios presentan una mayor concentración en gobernanza, aspectos financieros, tecnológicos y geopolíticos. En cuanto a los riesgos bajos, indica

que predominan los relacionados con gobernanza.

Explica que todas las unidades, continúan ejecutando el seguimiento periódico de los componentes de cada riesgo, así como de las acciones de mitigación establecidas.

En otro apartado del informe, presenta los resultados globales según la nueva estructura de clasificación implementada durante el año 2026, como parte de las mejoras introducidas a los lineamientos institucionales de gestión de riesgos.

Informa que la mayor concentración corresponde a riesgos de gobernanza, con 150 riesgos; seguidos por 27 riesgos financieros, 13 tecnológicos, 11 sociales, 7 ambientales y los correspondientes a la categoría geopolítica.

Señala que, el informe también incorpora un cuadro que permite identificar los distintos tipos de riesgo asociados a cada una de esas categorías, destacando que dentro de los riesgos tecnológicos se encuentra el riesgo alto correspondiente a ataques cibernéticos y que, dentro de los riesgos asociados al recurso humano, se ubica el correspondiente al Polo Turístico Golfo de Papagayo.

Manifiesta que esta clasificación, proporciona una visión institucional de la distribución de los riesgos y facilita su análisis estratégico.

Agrega que el informe, incluye un resumen de los riesgos operativos clasificados por categoría, identificando para cada uno la unidad responsable, la valoración inherente y residual, así como las acciones de mitigación definidas. Asimismo, recuerda que el documento incorpora un reporte detallado de cada riesgo, a disposición de cualquier miembro de la Junta Directiva o persona interesada que requiera ampliar la información.

Finalmente, realiza una síntesis por categoría de riesgo, indicando que los riesgos ambientales, financieros, geopolíticos y sociales no presentan riesgos clasificados como catastróficos ni altos, mostrando además sus respectivos mapas de calor. En cuanto a la categoría tecnológica, recuerda que se mantiene el riesgo alto relacionado con ataques cibernéticos, mientras que la categoría de gobernanza continúa siendo la que concentra la mayor cantidad de riesgos institucionales.

La señora Carmona continúa con la presentación de los resultados por categoría de riesgo y señala que, en los mapas de calor correspondientes a la categoría de gobernanza, se observa una concentración de riesgos en los niveles de criticidad identificados con los semáforos verde y amarillo. Agrega que en dicha categoría se mantiene un único riesgo clasificado como alto, correspondiente a la Oficina Ejecutora del Polo Turístico Golfo de Papagayo.

Al presentar las conclusiones, manifiesta que la gestión de riesgos, en todas sus etapas, es desarrollada por las distintas unidades institucionales, prevaleciendo siempre el criterio experto de cada una de ellas. Explica que las unidades son las responsables de ejecutar la gestión de riesgos, así como del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Anual Operativo, conforme a la gravedad de los riesgos y al marco de los lineamientos institucionales vigentes.

Asimismo, señala que la actualización de la metodología representa una oportunidad para fortalecer la gestión institucional de riesgos, ya que el análisis no se limita únicamente a la clasificación por nivel de criticidad, sino que incorpora además una clasificación por clase y tipo de riesgo, lo que permite un abordaje más integral y fortalece la administración de los riesgos institucionales.

En cuanto a las recomendaciones, indica que estas se orientan a que las jefaturas continúen realizando el registro y la documentación permanente de los riesgos institucionales. Recuerda, que la herramienta institucional permanece habilitada durante todo el año, lo que facilita el registro continuo de la información.

Igualmente, recomienda que las jefaturas continúen efectuando no solo las revisiones periódicas establecidas, sino también las revisiones *ad hoc*, cuando se presenten cambios en el entorno institucional o situaciones que, en el desarrollo cotidiano de los procesos, representen una alerta o una posible amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En esos casos, señala que corresponde documentar oportunamente la situación en la herramienta institucional y comunicarla a las instancias competentes, de conformidad con los lineamientos vigentes.

Asimismo, enfatiza la importancia de que las jefaturas mantengan el seguimiento permanente de las acciones de mitigación y de las tareas definidas para la administración de los riesgos, procurando que toda esa información quede debidamente documentada en la herramienta institucional, la cual constituye el repositorio oficial de la gestión de riesgos de la Institución.

Concluida la exposición, presenta la propuesta de acuerdo, consistente en dar por recibido el oficio N° UPI-222-2026 con la presentación ejecutiva del contenido del Informe de Revisión y Monitorización Periódica de Riesgos Operativos Institucionales 2026, en cumplimiento del acuerdo contenido en el comunicado N° CAR-13-2026, inciso b), e instruir a la Administración para implementar las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la Unidad de Planificación Institucional.

Finalizada la presentación, la Presidencia agradece la exposición y consulta a las personas directoras si tienen alguna observación o consulta para las funcionarias que participaron en la presentación.

Al no formularse consultas, la Presidencia agradece a las señoras María del Carmen Orozco y Gabriela Carmona, quienes se retiran de la sesión virtual al ser las once horas con nueve minutos (11:09 a.m.).

El señor presidente somete a votación el tema y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° UPI-222-2026, suscrito por la Unidad de Planificación Institucional (UPI) con relación a la presentación ejecutiva sobre el contenido del Informe de Revisión y Monitorización Periódica de los Riesgos Operativos Institucionales 2026 (Oficio N° UPI-189-2026), en cumplimiento al CAR-13-2026, inciso B).

B) Instruir a la Administración, implementar las recomendaciones contenidas en el UPI-189-2026.

ACUERDO FIRME

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para exponer el siguiente tema al ser las once horas con once minutos (11:11 a.m.), ingresan a la sala de sesiones las señoras Jacqueline López, Rosible Ureña, María del Carmen Orozco, integrantes de Comisión Institucional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

I. Presentación de la Política para la Igualdad de Género 2026-2031 del ICT, con el fin de que sea aprobada y publicada, en el marco del proceso de implementación del Sistema de Igualdad de Género en el ámbito laboral (oficio N° CIIHM-004-2026).

Los señores directores conocen el oficio N° CIIHM-004-2026, correspondiente a la presentación de la Política para la Igualdad de Género 2026-2031 del Instituto Costarricense de Turismo.

De seguido la señora Jacqueline López, inicia su intervención indicando que, la acompaña parte del equipo institucional que integra la Comisión Institucional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, comisión que ha venido trabajando en la formulación de la política institucional que se presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Señala que a las personas directoras se les hizo llegar en la documentación, la política completa, la cual consta de cincuenta y nueve páginas, razón por la cual durante la presentación se referirá únicamente a sus aspectos principales, con el propósito de facilitar la comprensión general de su contenido.

Explica que, la propuesta surge de la necesidad de que el Instituto cuente con una Política Institucional para la Igualdad de Género que permita avanzar de manera óptima en esta materia, promoviendo acciones relacionadas con la igualdad salarial, procesos de reclutamiento transparentes y otras iniciativas, orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades dentro de la institución.

Manifiesta que la formulación de esta política ha representado un importante desafío, el cual ha implicado un proceso de implementación, construcción y adecuación institucional. Agrega que uno de los elementos fundamentales ha sido la actualización de los estudios de brechas, los cuales sirven de base para la elaboración del correspondiente plan de acción que permitirá ejecutar la política.

Indica que el objetivo de la política consiste en promover la igualdad de oportunidades y eliminar las brechas que históricamente han existido, no solo en la institución sino también a nivel mundial, destacando que el tema de igualdad de género responde a un proceso histórico orientado precisamente a ampliar las oportunidades y reducir esas desigualdades.

Asimismo, recuerda que la Institución cuenta desde hace varios años con una Comisión Institucional

para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, la cual ha venido desarrollando un trabajo permanente sobre esta materia y que actualmente se encuentra en una etapa más avanzada para dar ejecución a la política institucional.

Expone que la política contempla cuatro ejes estratégicos principales: liderazgo y toma de decisiones, desarrollo de capacidades, equidad ocupacional y conciliación y corresponsabilidad, este último como uno de los componentes de mayor relevancia.

Añade que el documento, cumple con toda la normativa nacional e internacional aplicable y que, durante su elaboración, fue sometido a consulta ante las instancias competentes, entre ellas el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de asegurar su alineamiento con los estándares correspondientes.

Señala que, la política procura incrementar la participación de las mujeres en espacios de liderazgo, reducir las brechas identificadas mediante los estudios realizados, fortalecer el clima organizacional y contribuir al desarrollo de una institución aún más sólida y sensible, frente a este tipo de temas.

Con fundamento en lo expuesto, solicita respetuosamente a la Junta Directiva dar por recibido el documento, aprobar y ratificar la Política Institucional para la Igualdad de Género 2026-2031, con el fin de que la Institución cuente formalmente con este instrumento y la Comisión pueda continuar desarrollando su implementación e informar periódicamente sobre sus avances y resultados.

Agrega que, el documento incorpora una matriz correspondiente al plan de acción, integrada por cuatro objetivos estratégicos, los cuales serán objeto de seguimiento, medición y monitoreo permanente, conforme a la normativa vigente y a los resultados obtenidos en la actualización del estudio de brechas institucionales. Asimismo, indica que se realizarán procesos continuos de verificación y evaluación, cuyos resultados serán oportunamente comunicados.

Seguidamente, la señora Rosibel Ureña complementa la exposición manifestando que la política forma parte del compromiso institucional asumido en el marco del Sistema de Gestión para la Igualdad de Género, sustentado en la norma nacional emitida por INTECO.

Explica que la política, fue elaborada siguiendo la guía establecida en dicha norma, la cual dispone expresamente que corresponde al máximo órgano institucional aprobarla, publicarla y procurar su mayor divulgación, dentro de la organización.

Señala que este documento, constituye la gran línea orientadora sobre la cual posteriormente se desarrollará el plan de acción específico y destaca que incorpora información de gran valor, entre ella el diagnóstico de brechas elaborado por la Unidad de Gestión del Talento Humano, el cual permite identificar claramente los aspectos institucionales que requieren fortalecimiento.

Concluidas las exposiciones, la Presidencia consulta a las personas integrantes de la Junta Directiva si tienen observaciones o consultas.

El señor Marcos Vargas Borges, agradece los aportes brindados por las señoras López, Ureña y Orozco, quienes al ser las once horas con diecinueve minutos (11:19 a.m.), se retiran de la sala de sesiones.

El señor presidente manifiesta que no tiene objeción alguna respecto de la propuesta; sin embargo, solicita al señor Alberto López que indique, de manera general, si la implementación de la política representa alguna dificultad desde el punto de vista operativo.

El señor Alberto López responde, que no existe inconveniente alguno para su implementación. Explica que la Comisión Institucional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres fue constituida hace aproximadamente cinco años y que desde entonces, ha venido trabajando para procurar la igualdad en todos aquellos aspectos que resultan posibles conforme a los procedimientos internos de la Institución.

Agrega que, la aprobación de la política constituye uno de los requisitos necesarios para continuar con el proceso de acreditación correspondiente, el cual incluso debió haberse iniciado semanas atrás, pero no podía avanzar hasta contar formalmente con este instrumento aprobado.

Finalmente, manifiesta que el propósito fundamental de la política es promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la sensibilización de todas las personas funcionarias, indicando además que el proceso de acreditación conforme a la norma permitirá demostrar que la Institución desarrolla sus actuaciones con pleno respeto de los principios y disposiciones que regulan esta materia.

Al no presentarse más consultas, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo consistente en dar por recibida la Política para la Igualdad de Género 2026-2031 e instruir a la Comisión Institucional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres para que continúe con la ejecución del plan de acción e informe periódicamente a la Administración sobre los avances alcanzados.

Realizada la votación, la Junta Directiva aprueba el acuerdo por unanimidad y en firme.

Por tanto;

SE ACUERDA:

A) Aprobar y oficializar la Política para la Igualdad de Género 2026-2031 del ICT, de conformidad con el oficio N° CIIHM-004-2026, en el marco del proceso de implementación del Sistema de Igualdad de Género en el ámbito laboral.

B) Instruir a la Gerencia General a fin de que la Política para la Igualdad de Género 2026-2031 del ICT sea: comunicada al personal del ICT y a las instancias competentes por la materia; publicada en la página web institucional y difundida ampliamente en las redes sociales y otros medios de comunicación institucionales.

C) Instruir a la Comisión Institucional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres para que continúe con la ejecución del plan de acción e informe

periódicamente a la Administración sobre los avances alcanzados.

ACUERDO FIRME

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS (11:22 A.M.), DEL LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6377.

**MARCOS VARGAS BORGES
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**